

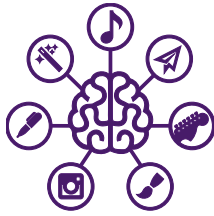
JARDÍN DE ESTRELLAS  
C/San Antonio 2, Despacho 2.1  
628 070 588 / 654 327 339  
jdemusic@hotmail.com  
www.jardindeestrellas.org

## JARDÍN DE ESTRELLAS

### **NORMAS DE CONVIVENCIA DURANTE LAS ACTIVIDADES**

A continuación exponemos de forma clara y concisa unas pautas de comportamiento y normas de obligado cumplimiento,

1. La asistencia del alumnado, al ser menores de edad, es obligatoria. Las faltas de asistencia de los menores serán controladas por el responsable de la actividad y notificadas a los padres.
2. El alumnado deberá traer siempre ropa adecuada para la actividad, una gorra, una toalla, una botella de agua con su nombre y crema de protección solar.
3. Todos debemos mantener una actitud correcta y respetuosa en clase y no perturbar con malos comportamientos o hábitos el desarrollo de la actividad.
4. El alumno debe respetar la figura del monitor, dirigiéndose a él o ella con respeto y atendiendo a sus explicaciones e indicaciones. Asimismo, los alumnos respetarán a todas las personas que tengan relación con la actividad y recibirán el mismo respeto que se les exige, para con ellos.
5. El alumno deberá tratar de forma correcta a los compañeros/as, respetando en todo momento su manera de pensar, su forma de actuar y sus deseos por atender a las explicaciones y realizar sus trabajos. No permitiéndose en ningún caso el ejercicio de violencia física o verbal.
6. El alumno debe procurar realizar todos los trabajos que los monitores le manden, es indispensable y totalmente necesario para el desarrollo educativo del alumno.
7. Hay que cuidar y respetar los materiales e instalaciones que el centro y la asociación pone a disposición de usuarios y monitores.
8. Los alumnos que rompan, pierdan o sustraigan objetos intencionadamente deberán reponerlos o pagarlos en su defecto.
9. No están permitidos los juegos que supongan peligro o molestias para los demás.
10. No está permitido comer ni beber dentro de las aulas durante el desarrollo de la actividad. Si en los periodos de descanso estipulados.



JARDÍN DE ESTRELLAS  
C/San Antonio 2, Despacho 2.1  
628 070 588 / 654 327 339  
jdemusic@hotmail.com  
www.jardindeestrellas.org

## **JARDÍN DE ESTRELLAS**

11. El alumnado utilizará los aseos correspondientes, dándoles el uso debido y evitando la permanencia innecesaria en los mismos.
12. El alumno entregará en casa la documentación que reciba del profesorado y que esté destinada a las familias.
13. Las entradas y salidas de las clases e instalaciones se realizarán de forma ordenada y en silencio.
14. No podrán participar en las actividades organizadas por la asociación aquellos alumnos que no respeten las normas establecidas o manifiesten conductas irrespetuosas hacia sus compañeros o personal responsable de dichas actividades.
15. No se discriminará a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
16. Queda prohibido salir del aula o del centro sin permiso, sea cual sea el motivo.
17. El alumnado no debe permanecer por los pasillos u otras dependencias del centro cultural sin causa justificada durante las horas de las actividades.
18. Será obligatoria la puntualidad a todas las actividades programadas por la asociación.
19. Los pagos deberán realizarse de forma puntual según las normas establecidas por la asociación. Las faltas de puntualidad en el pago de los recibos, supondrán que el alumno no podrá incorporarse a las actividades.
20. Cada monitor tendrá bajo su responsabilidad un fichero del alumnado que le ayudará a realizar el seguimiento del mismo. Los monitores no se hacen responsables de cualquier dato falso u omisión de información que debería haberse reflejado en la ficha de inscripción. Esta omisión de información o falsedad documental será responsabilidad de la persona que haya cumplimentado la ficha del niño/a.

El incumplimiento reiterado de las normas expuestas anteriormente por parte del alumno/a o podrá suponer la expulsión definitiva de la actividad. La expulsión de un alumno por este tipo de causas no conllevará abono por parte de la asociación de las cuotas pagadas hasta el momento de la expulsión.